

BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA ANTE LA VIOLENCIA PRENATAL. LEGISLACIÓN COMPARADA CON EL DERECHO ESPAÑOL, AMPARO DE JESÚS ZÁRATE-CUELLO

BIOMEDICINE AND BIOTECHNOLOGY IN THE FACE OF PRENATAL VIOLENCE. LEGISLATION COMPARED SPANISH LAW, AMPARO DE JESÚS ZÁRATE-CUELLO
BIOMEDICINA E BIOTECNOLOGIA ANTE A VIOLÊNCIA PRÉ-NATAL. LEGISLAÇÃO COMPARADA COM O DIREITO ESPANHOL, AMPARO DE JESÚS ZÁRATE-CUELLO

Gloria María Tomás y Garrido¹

DOI: 10.5294/PEBI.2015.19.1.11

PARA CITAR ESTE ARTÍCULO / TO REFERENCE THIS ARTICLE / PARA CITAR ESTE ARTIGO

TOMÁS Y GARRIDO GM. BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA ANTE LA VIOLENCIA PRENATAL. LEGISLACIÓN COMPARADA CON EL DERECHO ESPAÑOL. PERSONA Y BIOÉTICA. 2015;19(1): 140-141 DOI: 10.5294/PEBI.2015.19.1.11

Presentar brevemente la radiografía de una obra bien hecha es un desafío al cual me he lanzado. Deseo sincera y científicamente que estas palabras conduzcan solamente a una cosa: a que todas aquellas personas interesadas en el respeto y la defensa de la vida embrionaria puedan leerlo, y colaboren con la autora, en la medida de sus posibilidades, para que el contenido de este libro llegue a influir eficazmente en las leyes que deberían regir —porque se lo merece— en Colombia. Sí, para que las leyes busquen y respondan a la verdad biológica y biográfica de los seres humanos, comenzando precisamente con la fase inicial de la vida, la embrionaria.

Al examinar el currículum de la doctora Zárate se constata una trayectoria intelectual unitaria, enriquecida con diversos saberes en distintos ámbitos universitarios, profesionales y también clínicos. Ya hay, por tanto, una garantía veraz para avanzar en el estudio de la obra.

Añade en su trabajo una bibliografía valiente, en la que no se ciñe, digamos en tono castizo, a los expertos de su cuerda, sino que respetuosamente estudia y critica otras opiniones. Además, recoge, junto a la jurisprudencia correspondiente a su estudio, opiniones actuales y actualizadas. Manifiesta de este modo algo muy importante en Bioética: que las convicciones éticas colectivas han de ser compatibles con el legítimo pluralismo ético de las personas, en las cuestiones que son opinables y, a su vez, la solidez para no traspasar la línea fronteriza de lo que es esencial e invariable.

Como el tema de la violencia prenatal es complejo, tanto filosóficamente como desde la investigación tecnológica y científica, ha tenido la feliz iniciativa de introducir un

¹ Catedrática Honoraria de Bioética, Universidad Católica de Murcia, España.

glosario que aclara, desde temas muy sencillos, que quizás se conocen inadecuadamente por la opinión pública, hasta términos que en principio solo corresponden al experto del tema. Este glosario, por tanto, hace asequible, interesante, grata, la lectura del texto. En esta línea, son de interés el apartado de Notas, aunque quizás podría haber trabajado algo más la concepción de persona, lo cual no quita mérito al trabajo, pues se ha centrado en las aportaciones de Boecio y del Aquinate.

Perfecciona el trabajo el haber contado para que lo prologase, con el prestigioso doctor Adorno, el cual ya nos anuncia que la doctora Zárate "...tiene el mérito de abordar en profundidad una serie de prácticas que considera constitutivas de una 'violencia prenatal', concentrándose en particular en el congelamiento de embriones que tiene lugar en el marco de la fecundación *in vitro*". Aconsejo vivamente la lectura de este prólogo.

El trabajo consta de tres capítulos. El primero, que titula "De la biomedicina y biotecnología en la aplicación de las técnicas de fecundación *in vitro* para la procreación humana asistida", presenta diversos aspectos técnicos ligados a los procedimientos reproductivos, fruto de unas leyes de orientación ultraindividualista que buscan satisfacer a toda costa el deseo de obtener un hijo a través de las técnicas. En función de este objetivo, no prestan la protección debida a la vida humana embrionaria.

El segundo capítulo, "Paradigmas bioéticos y del Bioderecho en la práctica de la fecundación *in vitro*", señala cómo

en la práctica de estas técnicas el paisaje legislativo no es alentador, pues no responde ni se considera el estatus de "persona" que debe reconocerse al embrión humano.

En el tercero y último capítulo, "Los avances biomédicos y biotecnológicos ante la violencia prenatal", aborda el análisis de la legislación española sobre la materia, para luego considerar la situación en Colombia y proponer un proyecto de ley para regular estos temas.

Las conclusiones del trabajo no pueden caer en saco roto; todas ellas tienen el peso científico necesario que ha sido preciso para formularlas. Son un claro NO a la denigración del embrión —de ahí lo acertado del concepto violencia prenatal—. Y ese "no" implica la necesidad de regular adecuadamente el estatus del embrión para que desaparezca todo tipo de eugenesia positiva y perfecta, en las que el embrión quiere reducirse a lo que no es: objeto cosificado, seleccionado, discriminado, congelado... Una auténtica pendiente resbaladiza.

Es famosa la frase del escolástico Bernardino de Chartres que señaló que hay gigantes en cuyos hombros hay que encaramarse para ver más lejos. Eso es lo que ha hecho Amparo de Jesús en su trabajo, y eso es lo que podemos y debemos hacer los demás con ella y a través de ella. Aprender a sumar en ciencia, aprender a sumar en conciencia, de modo que la Bioética y la Biojurídica nos protejan también de nuestras propias flaquezas, particularmente ante la tentación de manipular lo más sagrado: la persona.